RESOLUCIÓN No. 1.120.80.03.02- 0046 -2026

(23 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTO RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA SAS

La Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0020 de la misma fecha, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y el Decreto Departamental No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, la Gobernación del Valle del Cauca, tiene dentro de sus obligaciones velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado, representado en los bienes de los cuales sea titular y por los cuales deba responder y velar por que permanezcan en óptimas condiciones y se evite a toda costa su deterioro. En ejercicio de dicha función pública, el Departamento del Valle del Cauca requiere de unas soluciones tecnológicas que proporcionen herramientas óptimas de apoyo para el desarrollo de los procesos, susceptible de mejoramiento continuo, que se fortalezca y actualice con nuevas tecnologías, es decir, mejorar la tecnología aplicada al logro del fin perseguido.

Que, Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, cuando no exista pluralidad de oferentes la entidad puede contratar mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Que, la necesidad concreta que el Departamento del Valle del Cauca a través de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria pretende satisfacer, es el control de la movilización de productos gravados por concepto de impuesto al consumo y/o participación de licores entre el departamento y la mayor cantidad de entidades territoriales; por lo que procedió a verificar en el mercado empresas dedicadas a suplir estas necesidades, encontrando que la Firma BRANCH OF INVERSOFT GROUP cuenta con El

PERFIL requerido para ejecutar el siguiente Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN "SHAREDOC" PERTENECIENTE AL SOFTWARE "HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT" A FIN CONTINUAR CON EL PROCESO DE MEJORAMIENTO, INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRIBUTARIOS ELECTRONICOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", por cuanto son una compañía fabricante de software que en los últimos 22 años ha experimentado la importancia que genera la tecnología en la trasformación de las organizaciones.

Que conforme a los documentos aportados junto con la propuesta presentada esta dependencia determina que cuenta con el PERFIL requerido, lo que permite verificar su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato.

Que, BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S, es proveedor exclusivo por cuanto es el único proveedor que puede prestar el servicio de suscripción a la licencia.

Que, BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S aportó certificaciones de contratos las cuales fueron relacionadas en la hoja de vida:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA	X			16/08/2025	$1.500.000.000
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	X			27/11/2020	$900.000.000
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	X			31/12/2022	$1.213.828.759
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	X			31/12/2023	$1.049.321.570
ICBF SEDE NACIONAL	X			31/12/2024	$1.400.000.000
ICBF SEDE NACIONAL	X			31/12/2023	$1.312.000.000

Que, además de lo anterior, la Unidad de Rentas realizó consulta en la base de datos abiertos del SECOP II para verificar una mayor trayectoria y experiencia en el sector, lo cual arrojó una muestra representativa que permite determinar que BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S cuenta con la experiencia suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato.

Que, para satisfacer la necesidad de poder gestionar los Expedientes Tributarios que se transformaron a la modalidad de electrónicos correspondientes a los 1.000 metros lineales en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca la empresa BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S en su software HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT cuenta un módulo denominado SHAREDOC el cual permite la gestión de los expedientes, permitiendo acceso a la consulta de información, documentación, registro histórico y estado actual de cada expediente o trámite, impulsando el intercambio seguro de información con todos los departamentos y subáreas involucrados en el proceso de gestión y consulta documental con el objetivo de mejorar el indicador de uso y facilitar el

proceso de documentación y gestión de indicadores de servicio promoviendo la difusión de información institucional por medio de publicaciones, programas y conversatorios.

Que, Branch Of Inversoft Group por medio de la solución tecnológica ofrecida, nos Entrega el soporte de la activación de servicio a partir de la suscripción del contrato, enfocado a la solución de optimización de los expedientes tributarios y recaudo, lo cual permitirá continuar con la automatización de cada una de las etapas del proceso tributario, tal como consta en la propuesta presentada.

Que, es por los motivos expuestos que la entidad determina que el presente proceso de contratación sea celebrado bajo la modalidad de contratación directa con BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS.

Que, de acuerdo con todo lo anterior, la Unidad Administrativa Especial, de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria establece que conforme a la experiencia aportada en desarrollo del objeto social, BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS, ha ejecutado diferentes contratos de prestación de servicios con importantes empresas del país, tiene la titularidad de los derechos de autor, y aún más importante y el motivo por el que BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS resulta más idónea para el Departamento del Valle es la amplia experiencia y bagaje adquirido prestando sus servicios a la entidad en años anteriores de manera consecutiva, pues ha venido ejecutando contratos similares, por medio de los cuales, ya ha instaurado un procedimiento para la ejecución de las funciones que resultan del presente proceso de contratación; BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS ya entiende todos los protocolos y manejos internos del Departamento del Valle del Cauca relacionados con los trámites relacionados, la compañía ya trae un amplio recorrido, una memoria institucional y una dinámica; conoce las diferentes áreas que interactúan en el devenir y desarrollo de las funciones propias del presente proceso, el software ya fue parametrizado acorde a las necesidades de la entidad, por lo que resultaría completamente costoso e ineficiente dar inicio a un proceso de contratación con un proveedor diferente con un nuevo software, toda vez que esto implicaría incurrir en gastos de implementación y parametrización desde cero.

Que, la Unidad Administrativa Especial, de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria establece que conforme a la experiencia aportada en desarrollo del objeto social, BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS ha ejecutado diferentes contratos de prestación de servicios con importantes empresas del país, tiene la titularidad de los derechos de autor, y aún más importante y el motivo por el que resulta más idónea para el Departamento del Valle es la amplia experiencia y bagaje adquirido prestando sus servicios a la entidad en años anteriores de manera consecutiva, pues ha venido ejecutando contratos similares, por medio de los cuales, ya ha instaurado un procedimiento para la ejecución de las funciones que resultan del presente proceso de contratación; ya entiende todos los protocolos y manejos internos del Departamento del Valle del Cauca relacionados con los trámites relacionados, la compañía ya trae un amplio recorrido, una memoria institucional, una dinámica y una curva de aprendizaje en los protocolos internos del Departamento del Valle; conoce las diferentes áreas que interactúan en el devenir y desarrollo de las funciones propias del presente proceso.

Que, en consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley

1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de Contratación Directa con Único Oferente, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Que, por todo lo anterior modalidad de selección se encuentra legalmente justificada, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que contempla la posibilidad de realizar un proceso de contratación directa, cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la Ley

Que, el proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231600 Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera	43231603 Software de preparación tributaria
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112502 Servicio de arriendo o leasing de software de computadores
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software	81112210 Mantenimiento de software de gestión de sistemas

Que, el valor de la presente contratación corresponde a la suma de por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($500.000.000), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

Que, la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP No. 35000010505 del 15 de enero de 2026. IMPORTE TOTAL Y VALOR A APROPIAR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000). Item: 1 Valor: 500.000.000 COP. Apropiación Presupuestal: 123401/1135/2-320202008/4344001020010000/P143-102450/1/1/01/16: ICLD/FONPRT/ UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/MANTENER LA SISTEMAT. Proyecto: P143-102450 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.Elemento PEP: P143-102450/1/1/01/16. Realizar el soporte, mantenimiento, actualización y/o desarrollo de las plataformas tecnológicas para la gestión tributaria. Posición Presupuestaria: 2-320202008. Servicios prestados a las empresas y servicios de. Cuenta Mayor: 5507052287.

Que, El plazo de ejecución es por seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 1.120.80.03.02-0048 -2026

(23 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTO RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA SAS

Que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento realizó los estudios previos que constatan la necesidad de la contratación.

Que, los Estudios y Documentos previos hacen parte integral del presente proceso, y pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, Decreto 103 de 2015 o de manera física en la sede de EL CONTRATANTE.

Que, conforme a lo anterior, se da cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para la expedición del Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Justificada la contratación directa con BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS mediante Contrato de prestación de Servicios, el cual tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN "SHAREDOC" PERTENECIENTE AL SOFTWARE "HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT" A FIN CONTINUAR CON EL PROCESO DE MEJORAMIENTO, INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRIBUTARIOS ELECTRONICOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la contratación directa con BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S., cuya organización y funcionamiento se rige por sus Estatutos, y tiene dentro de sus funciones las mismas que se requieren para la presente contratación.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto para la presente contratación será de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($500.000.000), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP No. 35000010505 del 15 de enero de 2026. IMPORTE TOTAL Y VALOR A APROPIAR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000). Item: 1 Valor: 500.000.000 COP. Apropiación Presupuestal: 123401/1135/2-320202008/4344001020010000/P143-102450/1/1/01/16: ICLD/FONPRT/ UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/MANTENER LA SISTEMAT. Proyecto: P143-102450 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

RESOLUCIÓN No. 1.120.80.03.02-0048 -2026

(23 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTO RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA SAS

Elemento PEP: P143-102450/1/1/01/16. Realizar el soporte, mantenimiento, actualización y/o desarrollo de las plataformas tecnológicas para la gestión tributaria. Posición Presupuestaria: 2-320202008. Servicios prestados a las empresas y servicios de. Cuenta Mayor: 5507052287.

ARTICULO CUARTO: Se invita a todas las Veedurías Ciudadanas a participar conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente Acto Administrativo, en el sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 23-ENERO-2026

MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Proyectó: Karen Lizeth Altamirano Morales – Abogada